



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

20830 *Descontaminación vehículo abandonado exp. 110/14*

Por la Alcaldía se ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto el decreto número 663 de 23 de junio de 2014 mediante el cual se trataba como residuo sólidos urbanos los siguientes vehículos

Exp	Matrícula	Marca/Model	Titular
110/14	SENSE PLAQUES	Darlin Nebugue	DESCONEGUT

Según la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90 referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que fija que “se presumirá racionalmente su abandono: b) cuando este estacionado por un plazo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación.

Según el artículo 3.b) de la Ley 10/98 de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando la competencia a las entidades locales para su gestión.

En virtud de las atribuciones que me otorga la normativa vigente.

He resuelto:

Proceder a la descontaminación de los vehículos relacionados, vista su condición de residuo sólido urbano.

Lo manda y firma el Alcalde, Sr. Bartolomé Cifre Ochogavia, en Pollença, delante de mi la Secretaria,

Pollensa 20 de noviembre de 2014

El Alcalde

Bartolomé Cifre Ochogavia

